



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 221 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2020

VISTO: El Memorandum Nº 394-2020/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. Nº 1570674 y Reg. Exp. Nº 1200073; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 287/GOB.REG.HVCA/CR, del 18 de diciembre del 2014, se aprueba la modificación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que constituye el documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 130-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 28 de enero del 2019, se designó al Ing. Francisco Gil Llerena Cárdenas en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Que, estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 041-2019/GOB.REG.HVCA/PR, resulta necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa e institucional en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, en particular de la Dirección de Caminos;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2020/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación del Ing. Civil FRANCISCO GIL LLERENA CÁRDENAS en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, que le fuera encomendada mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 130-2019/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 28 de enero del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. Civil





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 221 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2020

IVÁN ÁNGEL MORI BASALDÚA, en la Plaza N° 056 del cargo de confianza de Director de Programa Sectorial II de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Específicas del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Público), 2.1. 3 1. 1 5 Contribuciones a Essalud de la Unidad Ejecutora: 200 Región Huancavelica - Transportes, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Ing. Francisco Gil Llerena Cárdenas, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con efectuar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien este designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyII: "Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Solvedilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/cgme